



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
CÓDIGO MODULAR N° 080014



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

Pichari, 10 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 077 - 2022-GR-C/GRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE II.EE. DE EBR, EBE, EBA.
PRESENTE. -

ASUNTO : IDENTIFICAR Y COORDINAR ACCIONES CON ALIADOS ESTRATEGICOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA.

REF. : D.S. N° 004-2018-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, dentro del Marco de la Implementación de la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia en las Instituciones Educativas, en ese sentido la escuela es un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención tanto con niñas, niños y adolescentes, como con las personas adultas que conforman la comunidad educativa. No obstante, la violencia es una problemática social muy compleja que requiere un abordaje especializado que tenga en cuenta los aspectos culturales, psicológicos, sociales, educativos, policiales, normativos, de salud, entre otros, tanto al momento de prevenirla como de atenderla.

Por ello, **las Instituciones educativas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.** Establecer relaciones cercanas de coordinación y trabajo en red es la mejor herramienta con la que cuentan las instituciones para prevenir la violencia, ya que pueden abordarla desde sus diferentes aspectos. Por el contrario, si las acciones se realizan de manera aislada y desarticulada, estas terminan por debilitar cualquier esfuerzo serio, llevando a la apatía y la desazón ante la complejidad del problema de la violencia.

A continuación, presentamos algunos de los Aliados Estratégicos con los que la escuela puede trabajar de manera articulada:

N°	ALIADOS ESTRATÉGICOS
01	Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA)
02	Centro Emergencia Mujer (CEM)
03	Hospitales, Establecimientos de Salud, Centros de salud
04	Fiscalía Especializada de Familia / Fiscalía Prevención del Delito
05	Comisarías
06	Autoridades comunales (Comités de Autodefensa, teniente gobernador, Agente Municipal, etc)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
CÓDIGO MODULAR N° 080014



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

Asimismo, estas acciones deben ser consignadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - Plan TOECE, que las I.E. tienen implementados.

En caso se presenten dudas sírvase comunicarse con la **Especialista en Convivencia Escolar Lic. Tania M. Apaico Robles – 995303310** correo: taniamercedes9010@gmail.com.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y especial consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN
Claudio Cesar Rivera Poma
DIRECTOR

CCRP/D-UGEL-PKV
SLCHV/J-AGP
TMAR/ECEU
C.c.:
Archivo
2022
Anexo:
Anexo1



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM

CÓDIGO MODULAR N° 080014



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

ANEXO 1

INSTITUCIONES ALIADAS

DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)

Son servicios encargados de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de las municipalidades.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- Orienta a la comunidad educativa sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades de autoprotección.
- Promueve la participación de las instituciones educativas en los espacios de articulación local.
- Promueve espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, en coordinación con la institución educativa.
- Informa a la comunidad educativa sobre las rutas vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)

Son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. En ellos se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- Brinda apoyo técnico a las UGEL e instituciones educativas para la prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Brinda patrocinio legal, apoyo psicológico y soporte social a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la recuperación socioemocional.
- Coordina con la UGEL y las instituciones educativas la implementación de acciones que promuevan la participación estudiantil en la promoción de la convivencia escolar, la autoprotección y el derecho a una vida libre de violencia.

HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD

Son los establecimientos encargados de la atención médica a la población. Cuando los hechos de violencia escolar han causado lesiones físicas o psicológicas, brindan asistencia médica y psicológica. Dependen del Ministerio de Salud.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- Informa a la comunidad educativa sobre el impacto de la violencia en la salud emocional y física de las personas a través de charlas sobre diferentes temas como salud sexual y prevención de abuso, relaciones saludables, habilidades socioemocionales, entre otros.



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

COMISARÍAS

Son establecimientos atendidos por la Policía Nacional del Perú. Entre otras funciones, tienen a su cargo garantizar el orden interno en la comunidad. Dependen del Ministerio del Interior. También, cuenta con una línea gratuita para denuncias Línea 1818.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- Informan a la comunidad educativa sobre las consecuencias de la violencia escolar.
- Intervienen, de acuerdo a su competencia, en hechos de violencia en el ámbito escolar, cuando estos constituyen un delito o falta.
- Organización y conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar – BAPes (PNP. Oficina de Participación Ciudadana)

HOSPITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD

Pertenecen al Ministerio de Salud y brindan atención médica física y mental, y realizan pruebas de embarazo y descartes de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como campañas de salud sexual y reproductiva. Además, cuentan con centros de salud mental comunitarios y el Programa de Atención Integral de Salud del Adolescente (entre 12 y 17 años). En casos de violencia, emiten informes médicos del estado físico e informes psicológicos de manera gratuita, que sirven de medios probatorios para la denuncia; asimismo, brindan atención para la recuperación de la víctima de violencia. En casos de violencia, toda persona recibe atención gratuita hasta su recuperación.

Campañas de tamizaje

LA FISCALÍA

Las fiscalías son las encargadas de recibir y evaluar las denuncias por violencia física, psicológica o sexual, y garantizar una justa reparación a las víctimas. También cuenta con una línea gratuita: 0-800-00-205.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Su función es defender y promover los derechos de las personas, así como supervisar a las instituciones del estado encargadas de brindar servicios públicos de justicia, sobre todo a las personas en situación de vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, personas pertenecientes a pueblos indígenas, entre otros). Tiene una línea gratuita: 0800- 15170.

AUTORIDADES COMUNALES

El artículo 149 de la Constitución establece que las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas pueden administrar justicia dentro del ámbito de su territorio. Asimismo, el convenio 169 de la OIT menciona que los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales. Aquí encontramos a la directiva comunal, al apu y a otros representantes. Ellos pueden intervenir recibiendo las denuncias, brindando protección y haciendo vigilancia.

De acuerdo con sus estatutos comunales, pueden establecer sanciones comunitarias. Pero en el caso de delitos, deben derivarlos a la Policía y Fiscalía. Es necesaria una labor articulada con ellos y en el marco de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.